



Oficio 0557  
Sindicatura

Asunto: Constancia de Extravío de documentos

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.-**

El que suscribe Licenciado **JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS**, en mi carácter de Síndico Municipal, quien actúa en forma legal, por medio del presente hago constar que se presentó el día 24 de Noviembre del 2022 a las 10:00 horas el N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 1 **QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR** N3-ELIMINADO 10  
**CON DOMICILIO EL HUBICADO EN** N4-ELIMINADO 2

N5-ELIMINADO 3 **, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE LE EXTRAIVIO LA PAPELERIA DE UNA**  
N6-ELIMINADO 61

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los usos y fines legales que a él convengan.



**ATENTAMENTE**

**SINDICO MUNICIPAL**

**SINDICATURA**

**LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS**

**"2022 AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"**

**CEDRAL, S.L.P A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADOS los bienes muebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*